



periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 20 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de aderezo y envasado de aceitunas, promovido por Industrias Alimentarias de Navarra, SAU, en Casas del Monte. (2014081221)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de aderezo y envasado de aceitunas, promovida por Industrias Alimentarias de Navarra, SAU, en Casas del Monte (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 3.2.b) "Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.



- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un factoría de aderezo y envasado de aceitunas.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de producción anual de 16.403 toneladas de aceitunas, alcanzado una elaboración de 65 toneladas/día.
- Ubicación: Barriada de la Estación. Coordenadas X-246.107 Y-4.445.112, huso 30 Norte ETRS89, en la localidad de Casas del Monte (Cáceres). Compuesto por las siguientes parcelas catastrales 002201300TK45F0000OW, 10056A010000490000PQ Sub-Parcelas F y G, 001800800TK55F0001PU y 001800100TK55F0001HU.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

**INSTALACIONES:**• **ÁREA DE PRODUCCIÓN:**

- Oxidación .....786,00 m<sup>2</sup>
- Líquidos de oxidación.....298,00 m<sup>2</sup>
- Deshuesado y rajado .....594,00 m<sup>2</sup>
- Bidones.....768,00 m<sup>2</sup>
- Cámaras frigoríficas .....294,00 m<sup>2</sup>
- Llenado y envasado .....1.117,00 m<sup>2</sup>
- Liquido de gobierno .....234,00 m<sup>2</sup>
- Almacén de envases vacíos.....1.490,00 m<sup>2</sup>
- Zona de esterilización .....967,00 m<sup>2</sup>
- Zona de encajado-paletizado .....653,00 m<sup>2</sup>
- Almacén de etiquetas .....57,00 m<sup>2</sup>
- Almacén de productos terminados .....1.779,00 m<sup>2</sup>
- Oficina vestuario .....288,00 m<sup>2</sup>
- Laboratorio .....140,00 m<sup>2</sup>
- Entreplanta de oficinas.....480,00 m<sup>2</sup>
- Sala de calderas.....263,00 m<sup>2</sup>
- Taller .....104,00 m<sup>2</sup>
- Edificios auxiliares .....261,00 m<sup>2</sup>

• **ÁREA DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA:**

- Recepción, clasificación, por tamaños y conservación .....7.648,00 m<sup>2</sup>
- Conservación y otros usos .....6.813,00 m<sup>2</sup>



- ÁREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

- Depuradora .....925,00 m<sup>2</sup>
- Edificios auxiliares.....40.070,00 m<sup>2</sup>

## EQUIPOS:

- 1 Caldera de fuel-oil de potencia calorífica 5.426,00 Kw.
- 1 Caldera de biomasa de potencia calorífica 3.025,00 Kw.
- 8 desbarabadoras.
- 2 clasificadoras.
- 3 bombas de agua general.
- 2 compresores de aire comprimido.
- 6 soplantes de aire.
- 5 tanques de sosa.
- 2 tanques de sal.
- 3 tanques de ácido.
- 18 tanques de oxidación.
- 1 báscula de pesaje.
- 20 deshuesadoras rodajadoras.
- 14 tolvas con elevadores.
- 3 vibradores.
- 3 densímetros.
- 5 tanques nodrizas.
- 1 escaldador.
- 1 túnel de congelación.
- 2 cámaras frigoríficas.
- 1 compresor de amoníaco.
- 4 lavadoras de envases.
- 5 llenadoras de producto.
- 3 pesadoras de dinámicas.
- 5 dosificadoras de salmuera.
- 8 cerradoras de envases.
- 7 elevadores magnéticos.
- 3 cordones de envases.
- 3 mesas de descargue de envases.
- 6 tanques de salmuera.
- 4 mesas de enjaule de envases.



- 5 planchas magnéticas.
- 4 transportadoras de cadena para entrada autoclaves.
- 4 autoclaves.
- 4 transportadores de cadena para salida autoclaves.
- 1 pasteurizador.
- 3 mesas desengaule envases.
- 1 mesa de palatizado.
- 4 secadoras de envases.
- 3 etiquetadoras.
- 2 encajadoras.
- 1 formadora de bandejas.
- 2 paletizadores.
- 10 cintas transportadoras.
- 7 marcadores de envases.
- 3 dispensadores de etiquetas.
- 1 tractor con remolque.
- 2 centrifugadoras.
- 3 tornillos sinfín.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 21 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental integrada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de explotación porcina, promovido por Dehesa Solobreña, SL, en el término municipal de Fregenal de la Sierra. (2014081222)*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37.1.b y 51.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en